

DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE NO SON BONIFICABLES LOS CURSOS PRL METAL

A raíz de una Sentencia de la Audiencia Nacional de 23 de marzo de 2022, surgió el debate de si la formación en prevención de riesgos laborales contemplada como obligatoria en el Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal puede ser subvencionada o no por el empresario.

Ante los últimos movimientos de la Dirección Provincial del SEPE de Madrid, informando que a partir del 1 de septiembre no se pueden bonificar por las empresas la formación de carácter obligatorio (la exigida por Normativa/ Convenio), el pasado día 1 de septiembre Confemetal decidió emitir una circular informando sobre este aspecto y que desde FEDETO, dada su especial importancia, reproducimos tal cual:

“Desde Confemetal, y a pesar de que seguimos considerando que este tipo de formación es bonificable, por prudencia y ante la inseguridad jurídica generada, aconsejamos que se suspenda temporalmente la bonificación de las formaciones obligatorias que están aplicando las empresas a los cursos de PRL, hasta que se consiga aclarar esta situación”.

Por tal motivo desde el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de FEDETO reiteramos que ante la contratación de nuevos cursos de prevención de riesgos laborales en su empresa tengan en cuenta que a partir del 1 de septiembre no se pueden bonificar.

Pueden dirigir sus consultas a nuestros técnicos mediante correos de contacto: elenacorrall@fedeto.es o susana@fedeto.es , o llamando al teléfono: 925228710.